

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10877 *ROCK IN RIO MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de junio de 2014 la Junta General de Accionistas de Rock in Rio Madrid, S.A., ha acordado, reducir el capital social en la suma total y conjunta de diez millones seiscientos once mil cien euros (10.611.100 €), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

i) Reducción del capital social en la suma 10.611.100 € con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas habidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que componen actualmente el capital social de la Sociedad, del actual valor nominal fijado en 100 euros/acción hasta la cifra de 4,50 euros/acción.

Ha quedado modificado, asimismo el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en quinientos mil euros (500.000 €) dividido en ciento once mil ciento once acciones nominativas y de una sola serie, de 4,50 euros de valor nominal.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Barcelona, 13 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco L. Martínez Peláez.

ID: A140052729-1